



Resolución Jefatural No. 0208 - 84/AGN-J.

07. DIC 1984

Vista la carta de fecha 10 de setiembre de 1984 remitida por el Representante Permanente del Perú ante la UNESCO comunicando la aprobación del Proyecto N° 2294/EP concediendo una contribución financiera de \$ 15,000.00 para la compra de equipos destinados al Centro de Capacitación para Archiveros del Archivo General de la Nación.

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación formar, capacitar y especializar al personal de los archivos para que puedan prestar un mejor servicio a la colectividad;

Que, el Centro de Capacitación para Archiveros requiere de equipamiento moderno de acuerdo a los avances tecnológicos educativos para el mejor desenvolvimiento de sus actividades;

Que, la UNESCO ha aceptado el Proyecto presentado por el Archivo General de la Nación para el equipamiento del Centro de Capacitación con cargo al Programa de Participación para 1984-1985;

Que, es conveniente la designación del Jefe del Proyecto N° 2294/EP sobre la Contribución Financiera de \$ 15,000.00 para la compra de equipos destinados al Centro de Capacitación para Archiveros, velando por el buen uso y destino de dicha contribución;

Con la visación del Director Técnico y la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el art. 2° inciso e) - del Decreto Legislativo N° 120, Ley Orgánica del Archivo General de la Nación, y art. 5° inciso f), art. 6° inciso r), art. 12° inciso j) y m), art. 28°, art. 30° inciso e), art. 37° y 38° del Decreto Supremo N° 007-82-JUS, Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante D.S. N° 016-82-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Sr. JOSE VALDI ZAN AYALA, Director General de Archivo Intermedio, como Jefe del Proyecto de Contribución Financiera de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL DOLARES) para el equipamiento del Centro de Capacitación para Archiveros aprobado por la UNESCO.

Artículo 2°.- El Jefe designado por la presente resolución queda autorizado a ejecutar el Proyecto con el apoyo y asesoramiento de la Oficina de Administración, la cual queda encargada de realizar los trámites, registros contables e informes establecidos por ley.

./



